



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Asunto: Notificación de Respuesta
Folio PNT: 0330000075120
Folio interno: UT-A/0159/2020

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2020.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Con relación a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

“solicito su amable intervención para obtener los siguiente información: - Los acuerdos de la Comisión (o Comité) de Gobierno y Administración durante el año 1929.”

Respuesta

Le informo que su solicitud fue turnada al **Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes**, el cual se pronunció como sigue:

“... Al respecto, le informo que de la búsqueda realizada en los acervos documentales bajo resguardo de este Centro de Documentación y Análisis, se localizo el libro de actas de la Comisión de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 29 de diciembre de 1928 al 11 de diciembre de 1929, el cual, en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa en materia de transparencia y acceso a la información, le comunico que conforme al cuadro que a continuación se acompaña, se precisa su clasificación, en los siguientes términos:

Información	Clasificación	Modalidad de entrega
Libro de actas de la comisión de gobierno y administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (De 29/12/1928 al 11/12/1929)	Pública	Documento electrónico No genera costo

Ello en virtud de que dicha información, bajo resguardo del Archivo Central de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no se ubica en términos de lo previsto en los artículos 113 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como del punto segundo, párrafo segundo del Acuerdo General 11/2017, del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los alcances de la protección del nombre de personas físicas o morales contenido en los distintos instrumentos jurisdiccionales, por lo que es de carácter público.”

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Correo electrónico**; no obstante, dadas las dimensiones que tiene el archivo electrónico del el Libro de Actas proporcionado por el Centro de Documentación antes mencionado, el mismo se pone a su disposición a través del Estrado



Electrónico de Notificaciones a Peticionarios, al cual podrá acceder desde el vínculo <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>, del portal electrónico de este Alto Tribunal.

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	